

Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0569-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

PARA: Sra. Mgs. Katerine Alexandra Solorzano Martínez
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Carchi Equipo de Rendición de Cuentas 2022

Con memorando Nro MAG-CGPGE-2023-0255-M de fecha 24 de febrero del 2023, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica da a conocer la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), con el cual se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas, la Dirección Distrital Agropecuaria del Carchi, en cumplimiento de esta disposición legal, con memorando Nro. **MAG-DDCARCHI-2022-0026-M**, de fecha 7 de marzo del 2023, conforma el **Equipo de Rendición de Cuentas 2022**, recayendo esta responsabilidad en los siguientes compañeros:

Ing. Luis Jaramillo S. Coordinador del procesos.

Ing. Ana Muñoz R., Miembro de equipo.

Ing. Lucía Narváez, miembro de equipo.

Abg. Oscar Realpe, miembro de equipo.

Ing. Jenifer Velázquez Miembro de Equipo.

Ing. Marcelo Prado, Miembro de Equipo

Ing. Dagmar Jativa, Miembro de Equipo

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Segundo Alexander Reina Puenayan
DIRECTOR DISTRITAL CARCHI

Anexos:

- mag-ddcarchi-2023-0567-m.pdf

Copia:

Srta. Diana Fernanda Velez Maestre
Servidor Público de Apoyo 4

Srta. Ing. Ana Karen Muñoz Rosero
Servidor Público 1

Srta. Ing. Lucía Del Pilar Narváez Pozo

Ministerio

Distrital de Carchi

Dirección: Los Mártires entre Av. Brasil y Juan José Flores, Barrio Tajamar

Código postal: 040102/ Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-6-2980640 - 2986609

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador 1/2

Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0569-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

Servidor Público 1

Sra. Ing. Jeniffer Patricia Velásquez Pantoja
Servidor Público 3

Srta. Ing. Dagmar Nataly Játiva Cortez
Servidor Público 3

Sr. Mgs. Jairo Marcelo Prado Castillo
Servidor Público 5

Ing. Luis Augusto Jaramillo Suárez
Servidor Público 5

Sr. Abg. Oscar Stiven Realpe Rodríguez
Servidor Público 5

lj

Ministerio

Distrital de ...

Dirección: Los Mártires entre Av. Brasil y Juan José Flores, Barrio Tajamar

Código postal: 040102/ Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-6-2980640 - 2986609

www.agricultura.gob.ec



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO ALEXANDER
REINA PUENAYAN



República
del Ecuador 2/2

Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0567-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Ana Karen Muñoz Rosero
Servidor Público 1

Sr. Mgs. Jairo Marcelo Prado Castillo
Servidor Público 5

Srta. Ing. Lucía Del Pilar Narváez Pozo
Servidor Público 1

Sr. Abg. Oscar Stiven Realpe Rodríguez
Servidor Público 5

Sra. Ing. Jeniffer Patricia Velásquez Pantoja
Servidor Público 3

Srta. Ing. Dagmar Nataly Játiva Cortez
Servidor Público 3

Ing. Luis Augusto Jaramillo Suárez
Servidor Público 5

ASUNTO: Directrices y conformación del "Equipo de Rendición de Cuentas 2022"

Estimados compañeros.

Me refiero al memorando Nro MAG-CGPGE-2023-0255-M de fecha 24 de febrero del 2023, en el cual la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica da a conocer que, "Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.

Con estos antecedentes, y con la finalidad de realizar el proceso de Rendición de Cuentas de la Dirección Distrita 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MAG correspondiente al año 2022, estructurado en cuatro fases, se designa a ustedes para ser parte activa del **proceso de rendición de cuentas del año 2023** iniciando con la implementación de la **Fase 0: Organización Interna institucional**, cuyas funciones son las siguientes

Ing. Luis Jaramillo S. Coordinador del procesos.
Ing. Ana Karen Muñoz R., Miembro de equipo.
Ing. Lucía del Pilar Narváez, miembro de equipo.
Abg. Oscar Estiven, miembro de equipo.
Ing. Jenifer Velázquez Miembro de Equipo.
Ing. Marcelo Prado, Miembro de Equipo
Ing. Dagmar Jativa, Miembro de Equipo

La información requerida para este proceso, deberá ser extraída de los informes generados en cada Unidad de Gestión Distrital y cumplir con las disposiciones existentes desde autoridad competente y las que requiera el Coordinador de equipo para lograr este objetivo institucional.

El cronograma de trabajo es el siguiente:

Ministerio

Distrital de Carcasi

Dirección: Los Mártires entre Av. Brasil y Juan José Flores, Barrio Tajamar

Código postal: 040102/ Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-6-2980640 - 2986609

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador 1/4

Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0567-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Hasta el 20 de marzo de 2023
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<p>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como las EOD deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. 2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. 3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente 	Informe de Rendición de Cuentas Preliminar 2022 y Formulario de Rendición de Cuentas 2022 con sus respectivos links de verificación, hasta el 17 de abril de 2023

Ministerio

Distrital de Carcasi

Dirección: Los Mártires entre Av. Brasil y Juan José Flores, Barrio Tajamar

Código postal: 040102/ Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-6-2980640 - 2986609

www.agricultura.gob.ec



Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0567-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía: En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presencial que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. 2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. 3. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas. 4. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. 5. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. 6. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados. 7. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año 8. En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas. 	<p>Hasta el 22 de mayo de 2023</p>
---	---	---

Memorando Nro. MAG-DDCARCHI-2023-0567-M

Tulcán, 07 de marzo de 2023

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas	Hasta el 19 de junio de 2023
---	--	-------------------------------------

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Segundo Alexander Reina Puenayan
DIRECTOR DISTRITAL CARCHI

Referencias:

- MAG-CGPGE-2023-0255-M

Anexos:

- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-4760288699001677171811.pdf
- instituciones-udaf-y-eod0799621001677171810.xls
- informe_rendición_de_cuentas_2022_-_direcciones_distritales.doc
- ejecución_presupuestaria_2022_-_direcciones_distritales.xls
- mag-cgpge-2023-0255-m.pdf

lj

Ministerio

Distrital de Carchi

Dirección: Los Mártires entre Av. Brasil y Juan José Flores, Barrio Tajamar

Código postal: 040102/ Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-6-2980640 - 2986609

www.agricultura.gob.ec



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO ALEXANDER
REINA PUENAYAN**



República
del Ecuador 4/4